




Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 28 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0009393/2019, mediante el cual la Secretaria Académica y de Extensión eleva el proyecto de reglamentación sobre el Régimen de Trabajo Final Integrador, en adelante TFI, de las carreras de Licenciatura en Turismo - O.C.S 3/2014 - y Licenciatura en Hotelería - O.C.S 2/2014 - , y

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con una reglamentación sobre el Trabajo Final Integrador para las carreras de referencia, que establezca las normas básicas para la realización del TFI y que constituya un instrumento que guíe a los estudiantes en esta última instancia académica.

Que es necesario explicitar los aspectos sustantivos que intervienen en el proceso de formulación, elaboración y evaluación del informe.

Que con objeto de posibilitar la culminación de las carreras se torna necesario ofrecer actividades preparatorias con el objetivo de orientar a los estudiantes en la modalidad de TFI y promover su concreción.

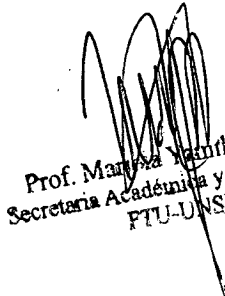
Que se considera conveniente la conformación de un Comité Evaluador del Plan de Trabajo Final Integrador en adelante CEP, integrado por el Coordinador de carrera de la Licenciatura en Turismo, el Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Hotelería , un Profesor de Metodología de la Investigación de la Facultad, responsables de la evaluación del Plan y seguimiento de los TFI.

Que para la formulación del reglamento, se consideraron antecedentes en esta temática, de la Universidad Nacional de San Luis y otras Universidades del país y América Latina, entre otras.

Que además la propuesta incluye aportes de los Coordinadores de las Comisiones de Carreras de Turismo y Hotelería y Secretaría de Investigación y Posgrado de la FTU.

Que el CAC, en su sesión del día 24/06/19 aprobó por unanimidad el despacho de comisión de la CAIIA.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

  
Prof. Yanirle Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU-USL



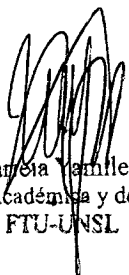
*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Turismo y Urbanismo

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
ORDENA:

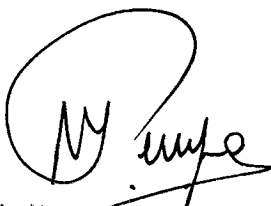
ARTÍCULO 1º.- Establecer el Reglamento de Trabajo Final Integrador (TFI), para la Licenciatura en Turismo y la Licenciatura en Hotelería: de acuerdo a los Anexos I, II, III, y IV que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

ORDENANZA D. - Nº 01



Prof. Mariana Yamile Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU-UNSL



Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

#### PRESENTACIÓN

El presente reglamento establece las normas básicas para la realización del TFI de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis en las Carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería. Toda disposición que emane de éste reglamento es de tipo obligatorio, de orden público y de interés académico.

#### CAPÍTULO I: SOBRE EL TFI

ARTÍCULO 1º.- Definiciones generales.

El Trabajo Final Integrador, en adelante TFI, consiste en la elaboración de un trabajo integrador, basado en el reconocimiento y rescate de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera para aplicar en un Trabajo de Investigación.

Se trata de un proceso integral, de carácter individual, el cual deberá representar un aporte al conocimiento científico o tecnológico, con impacto social.

El estudiante tendrá la opción de recuperar y re significar producciones anteriores, o trabajos inéditos realizando un recorte o tomando alguna o algunas dimensiones de trabajos desarrollados en diferentes asignaturas de la carrera. Se pretende en ésta nueva instancia darle un nivel mayor de especificidad y profundidad, como plantear temáticas originales. El cumplimiento y aprobación del TFI es un requisito indispensable para el otorgamiento del título de grado.

ARTICULO 2º.- Alcances del TFI: Este trabajo de Licenciatura, deberá permitir que el estudiante sea capaz de:

- I- Identificar y diagnosticar temas específicos dentro de su área de competencia.
- II- Integrar conocimientos y habilidades adquiridas por el alumno durante la carrera de Licenciatura.
- III- Seguir una metodología pertinente al área que aborda, con uso apropiado de técnicas de acuerdo al método seleccionado.
- IV- Presentar un trabajo de investigación que dé cuenta del proceso de construcción de conocimiento logrado a través de la carrera.
- V- Contribuir con el tratamiento original de un tema, proporcionando información relevante que dé luz sobre el problema de investigación ya sea de carácter teórico o de aplicación en el campo del turismo o la hotelería.
- VI- Consignar una producción escrita conforme a la rigurosidad académica en función a requerimientos formales.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Lic. Norma Gladys Parayra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

## CAPÍTULO II: SEMINARIO TALLER DE TFI - REQUISITOS

ARTÍCULO 1º.- El estudiante deberá cursar un Seminario –Taller de Trabajo Final, que dura un cuatrimestre de carácter obligatorio, cumplimentando el ochenta y cinco por ciento (85%) de asistencia como mínimo y realizando las actividades que lo integran. Como requisito para realizar el Seminario deberá estar cursando el último año y tener aprobadas todas las correlativas. Este seminario finaliza con la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Docente de Seminario. Posteriormente el Plan de Trabajo, se eleva por mesa de entrada con formato de Expediente mencionando el nombre del Director, Codirector y asesor temático según corresponda.

Prof. María Inés  
Secretaría Académica y de Extensión  
F.T.U. - U.N.S.L.

## CAPÍTULO III: ACERCA DEL DIRECTOR DE TFI

ARTÍCULO 3º.- Para el desarrollo del TFI, los estudiantes deberán elegir un Director, cuya función será el seguimiento y orientación del trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Podrán revestir dicha figura, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Profesor Efectivo o Interino de la Facultad de Turismo y Urbanismo o de otras Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, o de otras Universidades del país.
- Docente investigador efectivo o interino de la Facultad de Turismo y Urbanismo, de otras Facultades de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades del país.

ARTÍCULO 5º.- Puede acompañar al Director:

- Un Co-director que deberá reunir las mismas condiciones que el Director. O en casos excepcionales podrán ser personas externas a la docencia universitaria que acrediten antecedentes y conocimientos en relación al tema, objeto del TFI.
- Un Asesor Temático: Docente Auxiliar de Primera o Jefe de Trabajos Prácticos, que demuestre conocimiento en el tema de TFI, que trabajará en forma conjunta bajo la supervisión del Director. Podrán ser personas externas a la docencia universitaria que acrediten antecedentes y conocimientos en relación al tema, objeto del TFI.

ARTÍCULO 6º.- Serán funciones del Director:

- Asesorar al estudiante en el Plan de TFI
- Orientar al estudiante respecto a la concepción epistemológica y la metodología más adecuada según el tipo de investigación.
- Avalar el Plan presentado por el alumno a Secretaría Académica con su apreciaciones sobre el tema y la significación para el campo del turismo.
- Acompañar, asesorar, guiar y Evaluar periódicamente el avance de la investigación y supervisar el cumplimiento de éste reglamento por parte del estudiante.
- Redactar y elevar una carta de aprobación dirigida a Secretaría Académica del trabajo concluido por el alumno, según el modelo Anexo II del presente Reglamento, para dar cuenta de que el estudiante cumplió con los requisitos.
- Puede participar en el Jurado de TFI, con voz pero sin voto debiendo estar presente en toda la exposición. La defensa del TFI es pública.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA COORDINADORA  
FTU - U.N.S.L.

ARTÍCULO 7º.- En caso de existir, serán funciones del Co-Director de TFI. las mismas explicitadas para el Director.

ARTÍCULO 8º.- La creación de la Comisión de Evaluación de Planes a crearse, en adelante (CEP), estará integrada por el o la Coordinador/a de la Carrera de Turismo, el o la Coordinador/a de la Carrera de Hotelería, y el profesor a cargo del curso Metodología de la Investigación. Los integrantes cumplirán mandatos por 2 años, pudiendo proseguir en su cargo otros períodos consecutivos.

Prof. Mariana Famile Bonilla  
Secretaría Académica y de Extensión  
FTU-UNSL

ARTÍCULO 9º.- Los estudiantes podrán solicitar el cambio de Director o de Co-Director de TFI, solamente una vez y por razones fundamentadas como el no acompañamiento en el proceso. El cambio no podrá solicitarse después de transcurridos seis (6) meses de la presentación del Plan de TFI a Secretaría Académica. La solicitud de cambio será analizada por el CEP para recomendar la aprobación o rechazo.

#### CAPÍTULO IV: PLAN DE TFI

ARTÍCULO 10º.- Finalizado el Seminario-Taller de TFI y con un Plan de TFI aprobado el estudiante deberá presentar el mismo avalado por el Director del Trabajo, por mesa de entradas.

ARTÍCULO 11º.- La formulación del plan deberá contener los siguientes puntos:

- Apellido y Nombre del Estudiante, número de legajo y número de DNI
- Apellido Nombre del Director de TFI, Co-Director o Asesor Temático si lo hubiera)
- CV de Director de TFI, Co-Director en caso de que no pertenezca a la FTU.
- Carrera cursada por el estudiante
- Plan de TFI, aprobado el Seminario Taller de TFI
- Se entregará 1 copia por mesa de entrada, firmada por el estudiante, en formato de Expediente

La propuesta recibida se elevará a la Secretaría Académica quien la girará a la Comisión de Carrera correspondiente para su consideración. Posteriormente, por intermedio de la Sec. Académica, se enviará al alumno por escrito el dictamen correspondiente.

El Estudiante deberá tener en cuenta para la presentación del Plan de Trabajo Final lo siguiente:

#### Desarrollo del Plan:

- I. Definición del Tema y planteamiento del problema eje de investigación:  
Expresar claramente el tema de investigación, plantear el problema. su delimitación y justificación proporcionando elementos que hacen que el tema sea relevante para su área de estudio.
- II. Definición de Objetivos: Generales y Específicos
- III. Marco teórico -Referencial preliminar
- IV. Metodología del trabajo propuesta: Se deberá explicitar las fases del proyecto como: diseño de la investigación, recopilación de la información, procesamiento de datos, experimentación, entre otros.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

- V. Cronograma de Actividades: Se debe detallar actividades, señalando fechas de inicio y terminación
- VI. Bibliografía inicial: Se deberá indicar fuentes bibliográficas pertinentes al tema.

ARTÍCULO 12°.- Una vez ingresado el Plan de TFI por Mesa de Entrada, el CEP evaluará la pertinencia del Director elegido para la temática a desarrollar.

El CEP tendrá un máximo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de recepción, para expedirse sobre los planes. El mismo podrá ser Aprobado, Aprobado con observaciones o rechazado.

ARTÍCULO 13°.- De ser aprobado el Plan, el CEP lo comunicará a Decanato y se extenderá la Resolución correspondiente. Mediante éste acto administrativo se acepta al director elegido y comienza a correr el plazo para la realización del TFI.

En caso de ser aprobado con observaciones, el alumno deberá presentar nuevamente el plan de acuerdo a las sugerencias realizadas por el CEP en un plazo de treinta (30) días desde el momento de la devolución.

Si el Plan es rechazado, el alumno deberá volver a presentarlo ante CEP. El Plan podrá presentarse hasta 3 veces como máximo, considerando las observaciones en cada instancia.. Superada ésta instancia el alumno deberá presentar otro plan de TFI con nuevo tema de investigación.

#### CAPÍTULO V: DESARROLLO DE TFI

ARTÍCULO 15°.- Será requisito para entregar el TFI concluido, la aprobación de todas materias de la carrera, cuya certificación la extenderá Sección Alumnos de la Facultad y deberá adjuntarse.

ARTÍCULO 16°.- El TFI deberá tener un mínimo de Veinte Mil (20.000) palabras, en formato A4, con letra Arial tamaño 11, respetando las Normas de presentación APA de una sola faz.

ARTÍCULO 17°.- El plazo final para la entrega definitiva del TFI será de seis meses a un año como máximo a partir de la aprobación del Plan. En casos de excepción, la Secretaria Académica puede autorizar una única prórroga adicional de 1 año, previa evaluación del caso particular y de los fundamentos presentados por el estudiante y avalados por el Tutor. Este aspecto se tendrá en cuenta en el momento de evaluación.

ARTÍCULO 18°.- El alumno presentará una nota por mesa de entrada como nuevo Expediente - por cuerda separada del Expediente de presentación del Plan de Trabajo - dirigida a Secretaría Académica, solicitando se inicie el proceso de evaluación, con el aval del Director y/o Co-director . Se deben presentar DOS (2) ejemplares del TFI impresos y anillados, una copia digitalizada en formato PDF y una copia del resumen del TFI, de hasta Seiscientas (600) palabras en soporte digital. Esto último será incluido en el repositorio para el almacenamiento y divulgación de TFI en la Página Web de la Facultad.

Una vez aprobada la instancia final de defensa oral, un ejemplar será remitido a la Biblioteca de la Universidad y uno a la Biblioteca de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Prof. Mariana Valle Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Decanato pasará el expediente al CAC, anexando un informe de la situación académica del alumno, realizando el pase correspondiente.

#### CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE TFG

ARTÍCULO 19°.- A partir de que el alumno presenta el TFI para la defensa oral, Secretaria Académica propondrá que se protocolice el nombramiento de un Jurado Examinador integrado por Tres (3) Docentes : Dos (2) Profesores , (Titular , Asociado o Adjunto) y Un (1) vocal titular según lo establece el Artículo 40° de la O. CS 13/03 . Se explicitará fecha, lugar y hora de la defensa oral y pública del TFI. El Decanato elevará la propuesta de Jurado y éste se expedirá dentro de los 3 días.

El Jurado tendrá un plazo de 30 días corridos para la corrección del trabajo y constituir mesa examinadora.


El alumno notificado de la fecha de defensa oral del TFI, deberá inscribirse en TFI en Sección Alumnos de la Facultad.

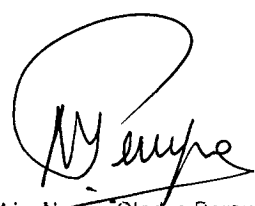
Artículo 20°: El Jurado evaluará el TFI con calificación de 0 a 10, y puede recomendar la publicación del mismo. La nota mínima para la aprobación será de 7 (siete) puntos. Los criterios de evaluación para asignar la calificación de la defensa oral se basan en:

TFI propiamente dicho y la defensa oral del mismo ante el tribunal. La evaluación final deberá contar con la aprobación de la mayoría del jurado.

El Jurado asentará su dictamen en un Acta de evaluación, (Anexo III del presente reglamento). El acta junto con los fundamentos del dictamen serán elevados a Secretaria Académica, adjuntada Acta de Examen en donde consta la calificación numérica. que se presentará en Sección Alumnos.

ANEXO I ORDENANZA D.-N° 01

  
Prof. Mariela Yamile Bonilla  
Secretaria Académica y de Extensión  
FTU-UNSL

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
FTU - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

Señora  
Decana Normalizadora  
FTU\_UNSL  
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de alumna/o regular de la carrera Licenciatura en  
....., me dirijo a Ud., a efectos de solicitar el inicio del  
trámite pertinente para la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI) de la carrera. SE  
adjunta a la presente el Plan de Trabajo Final. Será  
Director.....y Codirector o Asesor  
Temático.....

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

-----  
Firma del Estudiante

Nombre y Apellido	
Registro del Alumno	DNI N°:
Domicilio	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Área o tema propuesto	
--------------------------	--

ANEXO II ORDENANZA D.-N°

Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.

Prof. Mariana Y. de Bonilla  
Secretaría Académica y de Extensión  
FTU-UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO III

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CEA SOBRE EL PLAN DE TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN (TFI)

Fecha :	Lugar:	Hora:
Director de TFI:		
Co-Director de TFI:		
Nombre del TFI:		
Alumno Autor:	DNI N°:	Leg:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN*	OBSERVACIONES
Definición del tema y planteamiento del problema de investigación		
Relevancia del tema		
Consistencia Metodológica		
Grado de originalidad		
Marco Teórico		
Bibliografía		

\*Calificación: Se indicará si es adecuada o inadecuada (A/I). En caso de ser inadecuada, se indicará en las observaciones la justificación correspondiente, anexando hojas en caso de ser necesario.

JUSTIFICACIÓN DEL DICTÁMEN

.....

.....


.....


.....

COMITÉ EVALUADOR:

.....	.....	.....
2° Vocal	1° Vocal	Presidente
Firma y Aclaración	Firma y Aclaración	Firma y Aclaración

ANEXO III ORDENANZA D.-N° 01

  
Prof. María Inés Ronella  
Secretaría Académica y de Evaluación  
FTU-U.N.S.L.

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
FTU - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO IV

*Carta de aprobación del TFI para la defensa*


El Director del TFI -----, considera que el trabajo reúne requisitos y la estructura académica básica para ser presentado y defendido ante el Tribunal Examinador.

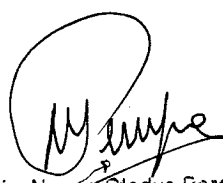
Consideraciones-----  
-----  
-----

Autorizado el día-----del mes de-----de-----

-----  
Nombre y firma

ANEXO IV ORDENANZA D.- N° 01

  
Prof. Mariana Yansle Bonilla  
Secretaría Académica y de Extensión  
FTU-UNSL

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
FTU.-UNSL